

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES PENSIONADOS Y ACTIVOS DEL ESTADO - COOTRAPEN

EJECUTADO: RAFAEL ANTONIO MARTINEZ OCAMPO

RADICADO: 630014003003-2011-00546-00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandada, y toda vez que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, remitió a este Despacho Judicial el escrito, sin hacer ningún pronunciamiento sobre los títulos relacionados en el documento, se dispone requerir al mencionado Juzgado, para que informe si los títulos que se relacionan adelante, se encuentran a disposición del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, en caso positivo mencionar a que proceso pertenecen, y en el evento de estar por cuenta del asunto que aquí se tramita en contra del ejecutado, se le solicita realizar la correspondiente conversión.

Los títulos de los cuales se requiere la información son los siguientes:

Núm. Depósito	Número de Cuenta	Despacho Judicial	Demandante	Demandado	Valor Depósito	Fecha Emisión
45401000312728	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	\$ 283.350	24/07/2013
45401000312729	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	\$ 283.350	24/07/2013
45401000312730	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	\$ 259.380	24/07/2013
45401000312731	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	\$ 259.380	24/07/2013
45401000312732	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	\$ 259.380	24/07/2013
45401000312733	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	\$ 283.350	24/07/2013
45401000312734	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	\$ 259.380	24/07/2013

Librese el oficio correspondiente, y dese cumplimiento al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se ordena al secretario del Despacho, para que verifique la existencia de depósitos judiciales descontados al ejecutado y para el proceso que aquí se tramita, en caso

de existir hacer la entrega correspondiente, de acuerdo con el auto de terminación del proceso.

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE MARZO DE
2022

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b69738add0477d773162e9ae0498b6e44c927fa8db69c76603053ecc0686fda**

Documento generado en 09/03/2022 09:10:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>